



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 491 / 2024

EXPP 649-2008

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000130-23 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 01.10 de la Carrera del Ingeniería en Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Plan de Estudios de la Carrera en su reunión del día 16 de mayo de 2024 y propone incluir el título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Laboratorio al plan de estudios vigente.

Que la División Planes de Estudio, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha elaborado el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica ha dado conformidad al proyecto.

Que la Comisión Asesora Permanente de Oferta Académica ha considerado la propuesta y emitido dictamen favorable al respecto.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Laboratorio, al Plan de Estudios 01.10 de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, aprobado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000130-23, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los alcances para el título intermedio Técnico/a Universitario/a en Laboratorio que otorgará la Carrera de Ingeniería en Alimentos, que obran como Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el régimen de correlatividades para el título intermedio es el determinado para el plan de estudio 01.10 o el que a futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección General de Asuntos Académicos la actualización del reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO. Secretario Académico

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXPP 649-2008

ANEXO I

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
INGENIERÍA EN ALIMENTOS**

Carrera: Ingeniería en Alimentos

Título Intermedio: Técnico/a Universitario/a en Laboratorio

Plan de Estudios: 01.10

Requisitos de Ingreso: Título de nivel medio o mayores de 25 años, según lo establecido por Artículo 7° de la Ley N° 24.521.

Características: Carrera de Grado

Modalidad: Presencial

Duración: cuatrimestral (16 Semanas)

Régimen: Cuatrimestral

Carácter: Teórico- práctico

Actividades Académicas: 24 actividades académicas

Horas Totales de Carrera: 1840 horas reloj

ESTRUCTURA CURRICULAR

CUAT.	CÓDIGO	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
I	13017	Introducción a la Química	4	64
	13014	Matemática Básica	6	96
	43002	Introducción a la Ingeniería en Alimentos	3	48
	43010	Taller Integrador I (Anual)	1	32
Cursado en oportunidad a elegir por el estudiante antes del V cuatrimestre:				
Impar	13012	Principios de Biología y Ecología	3	48
II	13933	Química General e Inorgánica	8	128
	13021	Álgebra Lineal y Geometría	6	96
	13022	Análisis Matemático I	8	128



-	19054	Competencias Básicas en Informática (1)	-	
	39553	Competencias Básicas en Idioma Inglés (equivalente a niveles I y II) (1)	-	
III	13906	Química Orgánica	7	112
	13908	Física I	6	96
	25380	Principios de Economía	4	64
IV	13904	Química Analítica	6	96
	13010	Química Orgánica de Alimentos	6	96
	13909	Física II	6	96
	43035	Termodinámica	6	96
	43044	Organización Industrial	4	64
V (1)	13005	Técnicas de Análisis Instrumental	6	96
	13963	Química Biológica	6	96
	43936	Fisicoquímica	4	64
	13974	Estadística	6	96
	13011	Taller Integrador II (Anual)	1	32
VI	13907	Microbiología General	6	96

TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LABORATORIO

NOTAS:

(1) Se facilitará el acceso en todos los cuatrimestres al dictado de los niveles de Informática e Idioma requeridos para su posterior certificación, brindando la formación necesaria para certificar las competencias.



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y
30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

EXPP 649-2008

ANEXO II

**ALCANCES DEL TÍTULO QUE OTORGA LA
CARRERA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS**

Título de Técnico/a Universitario/a en Laboratorio habilita para:

1. Participar en la ejecución de ensayos de laboratorios físicos, químicos y biológicos sobre muestras de diversos orígenes.
2. Interpretar y ejecutar técnicas analíticas establecidas por el profesional responsable del laboratorio.
3. Participar en todas las actividades anexas al ensayo que influyan en la emisión de resultados confiables por parte del laboratorio, conformes a las directrices del Director Técnico.
4. Colaborar en la interpretación de resultados y emisión de protocolos de ensayos bajo la supervisión del profesional responsable o Director Técnico del laboratorio.
5. Colaborar en los procesos relacionados a la organización y al Aseguramiento de la Calidad del laboratorio bajo las directrices del Director Técnico.

* * *